

procedo p.^o carentes a veinte y siete de este
viembre ultima. Y entiendo p.^o esta Argenta-
miante acuerda. Se guarde y cumpla lo que
previene dho. Diputacion Provincial para lo que

causa es con el expediente de este punto. Se para a la
comision de contribucion y a efecto de que se
proceda a su cumplimiento con respecto a dha.
Diputacion lo que se le tiene otro en cuenta al
Estado que reclama.

Oficio de la Dip.^o de
los R.^os de
de los R.^os de

Vini un oficio de la Exma. Diputacion
de este Reino para el fin del juramento en que se
contiene a la representacion dirigida p.^o
el ^{este} Comandante de la Armada Na-
cional de esta Plaza relativa a la bandera
que desea usar, ha acordado que si dho. Bata-
llon tiene echo con arreglo al reglamen-
to provisional de veinte y cuatro de Abril, aun-
que no la haya sido todavia puede hacer-
lo y usarla, pero si no la tubiere echo deve
sujetarse a lo que prescribe el reglamento de
las Cortes de Sevilla y una de Toro. Y en-
tendido p.^o esta Argenta miante acuerda: queda
en su inteligencia, trasladandole para
la suya al referido Comandante.

